

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ARICA

REGIÓN: **DE ARICA Y PARINACOTA**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
5614
FECHA DE APROBACIÓN
20 JUN 2023
ROL S.I.I
479-126

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 273 ingresada con fecha 22-mar-2023
- D) El certificado de informaciones previas N° 122290 de fecha 27-feb-2023
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
 - Resolución N° de fecha emitido por que aprueba el IMIV,
 - Certificado N° de fecha emitido por que implica silencio positivo, o el
 - Certificado N° de fecha emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso, si no se acompaña alguno de estos documentos)
- G) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, **OBRA MENOR** en **108,6** m², con una superficie total de permiso original de **2.163,13** m² y que no se ve alterado por este permiso, de **1** pisos de altura, destinado a **COMERCIO** ubicado en calle/avenida/camino **PEDRO AGUIRRE CERDA, LOCAL 1 Y 2** N° **1010** Lote N° **A** manzana **S/N** localidad o loteo **LASTARRIA** sector **URBANO** zona **ZM1** del Plan regulador **COMUNAL** (urbano o rural) Comunal o Intercomunal aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba **PIERDE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959. (Mantiene o pierde)
- 3 **ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

3.1 **DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CENCOSUD INMOBILIARIA S.A.		76.951.464-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
THOMAS GROB URZUA		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
AV PRESIDENTE KENNEDY		9001	PISO 6
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES	[REDACTED]		
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITÓ MEDIANTE PODER ESPECIAL CENCOSUD INMOBILIARIA S.A.			
N°23748 DE FECHA 24-dic-2020 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA			
CON FECHA 28-dic-2020 ANTE EL NOTARIO SR (A) MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA			

3.2 **INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALVARO PUEBLA THOMPSON	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
ALVARO PUEBLA THOMPSON	[REDACTED]

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competente que proyectó las obras)		\$ 40.898.396
(b)	SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% N° 3 del Art. 130 LGUC)]	%	\$ 408.984
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]			\$ 408.984
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 6848728		FECHA:	02-jun-2023

Detalle del proyecto:

Tiene permiso para habilitación de local comercial en equipamiento comercial supermercado locales 1 y 2 con una superficie de 108,6 m² y que no afectan su estructura existente
Rol SII N° 1250-1, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N°17722 del 12.10.17 que aprueba 2.163,13 m² destinado a Equipamiento Comercial Supermercado recepcionado mediante Recepción Definitiva Parcial N°11933 del 25.04.19.

:: Las alteraciones se encuentran reflejadas en planimetrías y presupuesto adjunto.

.. El local comercial de 108,6 m² correspondiente al local N° 1 y 2 para habilitar una cafetería se compone de lo siguiente:

- Área atención de público cafetería, mesón atención, área de preparación, hall SSHH, baño universal, baño varones.

Resumen superficies:

Terreno: 7.263,73 m²

Superficie con permiso y recepción: 2.163,13 m².

Habilitación objeto de este permiso: 108,6m².

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Alvaro Puebla Thompson
Constructor : Alvaro Puebla Thompson
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso de edificación otorgado tendrá una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- **A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.**

A-302



HALA/MNDZ/cfv